

Salvador El mismo Mun: tramita esta de esta Autoridad superior relativa a que se le de noticia de los establecimientos de latitud en esta Villa en otro de segunda mano con un numero de su clase, numero de discipulos: En vista de lo apuntado tomados los antecedentes me acuerdo de contestar diciendo: Que en la presente poblacion existe solo una Catedra ppta de latitud a cargo del Pbro D. Andres Cayula dotada con cinco mil ducados annos sobre una pia memoria de que es patrono el Ayuntamiento teniendo la obligacion de enseñar gratuitamente a los Pobres, siendo este el numero de Discipulos que existen en el dia

Pleigo de Cargos de Contaduría Se dio cuenta de un oficio del Sr Intendente de Montas de la Provincia al que se le pide acompañar el pleigo de Cargos de la Contaduría de Montas de lo que debe satisfacer esta Villa por contribuciones de cuota fija en el presente año: En vista de lo apuntado se acuerda el mismo y se proceda al repartimiento por los Repartidores nombrados al efecto

Alojamiento al Don. de Montas y Estang. Se vio un oficio del Administrador de Montas solicitando que tanto a su cargo como la de los Estangueros sus dependientes hallen exentos del servicio de alojamiento segun lo ordena de 29 de Mayo de 1875 cuya copia literal acompaña, y que se haga saber al aporcionado se abstenga en lo sucesivo de imponerle esta contribucion: En vista de lo Municipalidad que al formar el padron de alojamiento proceda teniendo a la vista las Leyes y MR ordenes de practicadas las que no oponen a estos empleados; acuerdo se conteste asi

